El s.r fran.do Jorquera v.º —— lo mismo que el s.r don
diego Gallego enrriquez por voto y como a su
los señores [illegible] de caceres y don alonso del pozo
El s.r diego de [illegible] declaro [illegible] lo mismo que el s.r
andres [illegible] alos [illegible] de sepulveda y jurado [illegible]
convocado. ——
El s.r diego [illegible] —— dixo que se conforma
con el s.r don diego Pallares y que [illegible] y que
[illegible] y obedecer [illegible] que
[illegible] alos montes [illegible] obedecer [illegible] providencia
y que [illegible] del [illegible] que
de los pobres [illegible] ——
El s.r don [illegible] de sepulveda —— lo mismo
que el s.r fran.do alvarez de roda
El s.r fran.co roca —— lo mismo que el s.r [illegible]
conformes alos [illegible] de sepulveda y jurado [illegible]
El s.r don gines [illegible] lo mismo que el s.r fran.do
alvarez de roda ——
El s.r don diego ximenez —— lo mismo que el s.r la
guia de caceres ——

~~Diputaron de los votos~~ y de [illegible] de los dichos [illegible]
Pedro de bergara jurado de esta ciu. pidiendo [illegible]
repartimiento [illegible] esta ciu. y porque contra [illegible] las mercedes
echas en los [illegible] diez y doce de este dicho mes, asi en el
rincon de las [illegible] como en la fuente del cañar y la
plana y [illegible] ningunas de ningun valor y
efecto y que queden libres y [illegible] como de antes
lo estavan por las causas y razones de dicho repartimiento
por uno [illegible] el s.r alcalde mayor y que [illegible]
cavalleros regidores que por si o por terceras personas
[illegible] las dichas mercedes en los dichos partes y asimismo
[illegible] a el dicho s.r alcalde mayor mande que [illegible]
con los cavalleros regidores deste ayuntamiento y cada uno de
por si declaren juramento que [illegible]